

### **Comunicado del Comité de Coordinación de Deuda Pública**

El 9 de setiembre de 2020 se reunió el Comité de Coordinación de Deuda Pública (CCDP), integrado por el Banco Central del Uruguay (BCU) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Durante la reunión se abordó la siguiente agenda:

- **Análisis de la evolución del mercado de títulos públicos en los últimos meses.** Se compartieron visiones acerca de cómo evolucionó el mercado doméstico de deuda pública (Letras y Notas de Tesorería) y los bonos globales, desde la última reunión del Comité de Coordinación de Deuda Pública el pasado 2 de julio. El BCU destacó la reducción en las tasas de rendimiento promedio de las letras de regulación monetaria, con un ajuste a la baja de la curva de rendimientos en pesos superior a los 300 puntos básicos en todos sus nodos, en tanto que la curva de títulos soberanos en Unidades Indexadas verificó una reducción promedio de aproximadamente 100 puntos básicos. Asimismo, se continuó observando un proceso de cambio de portafolio hacia instrumentos públicos en moneda doméstica por parte de inversores institucionales residentes, así como un flujo moderado de ingreso de capitales proveniente de agentes no residentes.

Por su parte, el MEF enfatizó la fuerte demanda recibida en sus emisiones de títulos de deuda en el mercado doméstico durante el segundo semestre, lo que ha permitido completar más del 70% del monto base anunciado en su calendario de emisión para el segundo semestre cuando se lleva ejecutado un tercio del mismo. También destacó el desempeño de los títulos públicos globales tanto en moneda nacional como extranjera, los cuales registran niveles de rendimientos inferiores a los observados en los meses anteriores al inicio de la pandemia, con una significativa compresión en las primas de riesgo soberano en los títulos en dólares.

- **Primeras evaluaciones y perspectivas del cambio de instrumento de política monetaria.** Se evaluó, en forma preliminar, el impacto de la decisión adoptada por el BCU el pasado 3 de setiembre en el desarrollo del mercado de deuda doméstico. Se destacó la transparencia de las señales de política monetaria fortaleciendo sus canales de transmisión, lo que se suma a las mejoras en la comunicación que se venía desarrollando, así como a la incorporación de la

operativa los instrumentos de corto plazo (sintonía fina) que generan una mayor liquidez y profundidad en el mercado de dinero.

- **Nuevo marco legal de endeudamiento del Gobierno Central incluido en la Ley de Presupuesto.** El MEF presentó el nuevo marco jurídico para la autorización de endeudamiento neto público, incluido en el proyecto de ley de presupuesto 2020-2024 presentado por el Gobierno. El nuevo marco jurídico establece un máximo al flujo de endeudamiento neto anual del Gobierno, definido como el total de la emisión de títulos de deuda pública de mercado y desembolsos de préstamos, deducidas las amortizaciones de títulos de deuda pública y préstamos, así como la variación de activos financieros durante el ejercicio. Este concepto se deriva directamente del programa financiero del Gobierno y está íntimamente asociado al resultado fiscal del Gobierno Central. Bajo la premisa de estabilizar la deuda y lograr una mayor consistencia de la política fiscal en su conjunto, los miembros del Comité coincidieron que el marco normativo puesto a consideración complementará la nueva regla a través de una restricción al endeudamiento neto.

La próxima reunión del Comité tendrá lugar en diciembre del 2020.